



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 146 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura,

03 AGO 2011

VISTOS: El Oficio N° 092-2011/MOVISAC del 25/07/2011, el Informe N° 117-2011/GRP-440310-PBZG del 01/08/2011, el Informe N° 1264-2011/GRP-440310 del 01/08/2011, el Informe N° 708-2011/GRP-440300 del 03/08/2011 y el Informe N° 168-2011/GRP-440320-EAM del 03/08/2011, relacionados con la Aprobación de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 14 de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 314-2010/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 07 de Diciembre del 2010, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE – PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, el cual ha sido elaborado por los siguientes profesionales en calidad de Proyectistas: Ingeniero Nerio Cajigas Chacón (Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias), Arquitecta Martha Catherine Arrunátegui Silupú (Arquitectura y Equipamiento), Ingeniero Pedro Anastasio Lama (Especialidad Instalaciones Eléctricas); en calidad de Revisores: Arquitecto Roder Rafael Calle Gonzáles (Especialidad de Arquitectura, Equipamiento, Capacitación, Promoción y Difusión), Ingeniero José Rafael Guevara Gallardo (Especialidad de Estructuras e Instalaciones Sanitarias), Ingeniero Héctor Tacza Elescano (Instalaciones Eléctricas), con un Valor Referencial del Expediente Técnico ascendente a **S/. 823,725.22 (Ochocientos Veintitrés Mil Setecientos Veinticinco con 22/100 Nuevos Soles)**, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Ejecución Presupuestaria Indirecta para la Infraestructura Equipamiento, Capacitación, Promoción y Difusión y, modalidad de Ejecución por Servicios de Terceros – Adquisición de Servicios para la Supervisión de Obras, Sistema a Precios Unitarios;

Que, con fecha 12 de Enero del 2011, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 001-2011, con el Contratista **MOVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES – MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES**, para la Ejecución del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE – PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, con Código SNIP N° 130134, materia del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 0010-2010/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por el monto de su propuesta económica ascendente a **S/. 737,126.37 (Setecientos Treinta y Siete Mil Ciento Veintiséis con 37/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de ley, y con un porcentaje total de 86.00 puntos, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendario, bajo el Sistema de Precios Unitarios;

Que, mediante Oficio N° 092-2011/MOVISAC de fecha 25 de Julio del 2011, el Contratista **MOVISAC Contratistas Generales** remite al Supervisor de Obra Ingeniero Pedro Zapata García, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, en la cual señala que solicita Ampliación de Plazo N° 14 por 16 días calendarios;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 146 -2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura 3 AGO 2011

Que, mediante Informe N° 117-2011/GRP-440310-PBZG de fecha 01 de Agosto del 2011 el Supervisor de Obra Ingeniero Pedro Bernardo Zapata García remite a la Dirección de Obras la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, en el cual señala otorgar su conformidad a la Ampliación de Plazo N° 14 de 16 días calendarios para la ejecución del Adicional de Obra N° 03, siendo que el nuevo plazo de ejecución culmina el 10 de Agosto del 2011;

Que, mediante Informe N° 1264-2011/GRP-440310 de fecha 01 de Agosto del 2011 la Dirección de Obras, remite a la Dirección General de Construcción la solicitud de Ampliación de Plazo N° 14 de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, en el cual señala que es conforme otorgar la Ampliación de Plazo N° 14 por 16 días calendarios, para la ejecución del Adicional de Obra N° 03, solicitando derivar el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que proceda a emitir la resolución de aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 708-2011/GRP-440300 de fecha 03 de Agosto del 2011, la Dirección General de Construcción, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la solicitud de Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 de la Obra de la referencia por 16 días calendarios, en la que señala que de acuerdo a los fundamentos de la Dirección de Obras y Supervisor de la Obra, Aprueba la Ampliación de Plazo N° 14 por 16 días calendarios, derivándose a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para la emisión de la resolución aprobatoria correspondiente, siendo la nueva fecha de término de la Obra el día 10 de Agosto del 2011;

Que, con Informe N° 168-2011/GRP-440320-EAM de fecha 03 de Agosto del 2011, el Abogado de la Dirección de Licitaciones Contratos y Programación, manifiesta que de la documentación anexada, la Ampliación de Plazo N° 14 por 16 días calendarios solicitada por el Contratista de la Obra: **"FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORRED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD"**, se basa en la ejecución del Adicional de Obra N° 03 y deductivo N° 01, los mismos que han sido aprobados y notificados recientemente al Contratista. En consecuencia, estando a la conformidad emitida por el Supervisor de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, el suscrito es de la opinión que se emita el Acto Administrativo de Aprobación de la Ampliación de Plazo N° 14, por Dieciséis (16) días calendarios para la ejecución del Adicional de Obra N° 03; siendo que la nueva fecha de término de la Obra es el día **10 de Agosto del 2011**;

Que, contando con las visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI, y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de Marzo del 2009.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 146-2011/GOB.REG.PIURA-GRI

Piura, 03 AGO 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Ampliación de Plazo N° 14 por Dieciséis (16) días calendarios de la Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD" para la ejecución del Adicional de Obra N° 03; quedando establecida como nueva fecha de término de la Obra el 10 de Agosto del 2011, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Cláusula Adicional al Contrato de Ejecución de la Obra: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD I-2 CASAGRANDE-PIURA, PERTENECIENTE A LA MICRORED CATACAOS DE LA RED BAJO PIURA, DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD", referida a la Ampliación de Plazo N° 14, a la que se contrae el Artículo precedente

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **MOVISAC CONTRATISTAS GENERALES**, en su domicilio legal Mz. "K" Lote 8 AA.HH. María Goretti, Distrito de Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Sub Gerencia de Planeamiento, Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la presente Resolución con todos sus antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, para el correspondiente registro de modificaciones no sustanciales del proyecto declarado viable en el Banco de Proyectos del SNIP.

ARTICULO QUINTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y de Control Institucional; Oficina de Programación e Inversión; Dirección General de Construcción; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y al Supervisor de Obra Ingeniero **PEDRO BERNARDO ZAPATA GARCIA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Margarita Elena Rosales Alvarado
C.I.P. N° 52545
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

